

Reunión Paritaria

Mendoza, 16 de Mayo de 2016.

En Mendoza, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sede del Rectorado de la U.N.Cuyo, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, su Secretaria General, Sra. Francisca Staiti, y los miembros de comisión directiva Sr. Mario García, Jorge de Ondarra y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el patrocinio del Abogado Mario Alexis Barraza, y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enríquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi en su carácter de miembros paritarios de la misma según resolución de Rectorado N° 144, que se adjunta a la presente y comenzado el acto se tratan los siguientes temas:

a) Cumplimiento de acuerdo previos: Se da comienzo a la reunión y en cumplimiento de los acuerdos verbales asumidos en reunión paritaria del día 25 de abril de 2016, los miembros paritarios de la UNCUYO acompañan la documentación comprometida en dicha reunión referida a organismos artísticos y deportes, la cual es recibida por la parte paritaria de los trabajadores.

Atento observarse deficiencias en la información acompañada, la parte paritaria de la U.N.Cuyo se compromete a completar la misma en la próxima reunión.

En especial se requiere toda la información referida a personal docente dependiente de la Secretaría Académica y de Bienestar Universitario en forma completa, por ejemplo SAPOE.

Toma la palabra los representantes de los trabajadores, y expresan que en función de la documentación acompañada, solicitan que la parte empleadora indique si se está en condiciones o no de empezar con el proceso de efectivización de los trabajadores de estos organismos, atento que a nuestro entender los cargos de los trabajadores de los organismos artísticos son claramente docentes, por una serie de consideraciones que se deben tener presente, entre otros, el artículo 41 del Estatuto Universitario que establece el carácter docente de los mismos y además el dictamen de Asesoría Letrada del Rectorado del año 2014 así lo ha establecido, asimismo se hace referencia al tratamiento sobre tablas en el Consejo Superior del tema de la naturaleza jurídica de los cargos de los organismos artísticos y su naturaleza jurídica, se acompañará la documentación resepeotiva.


Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Francisca STAITI
Secretaria General
FADIUNC


MARIO ALEXIS BARRAZA
S.C.B.P. 4035
C.S.J.N. T° 75 F° 753


Jorge S. De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC

Los miembros paritarios de la UNCUYO expresan que: En primer lugar se debe determinar la naturaleza jurídica de los cargos de los trabajadores de estos organismos artísticos, es decir si son cargos docentes o no lo son, en su caso quiere dejar en claro, que en todos las circunstancias, la posible efectivización que surja de dicha calificación se deberá adecuar a las categorías establecidas en las actas paritarias respectivas, no se crearán nuevas categorías.

b) Se quiere dejar aclarado que es intención de este rectorado que al finalizar su gestión todos los trabajadores estén incluidos solo en tres escalafones, Docente, No Docente y Cargos de Gestión, no se crearan escalafones especiales.

c) **Hospital Universitario:** La parte paritaria del sector de los trabajadores, reitera la petición realizada en la paritaria de fecha 16 de febrero 2016.

Respecto de ello la parte empleadora, reitera la propuesta realizada en fecha 16 de octubre de 2015 y solicita una respuesta detallada por escrito a la misma atento no constar la recepción de la misma.

No siendo para más se da por cerrada la reunión del día de la fecha y se establece una nueva reunión para el día 6 de junio de 2016 a las 9 horas, en sede del Fadiunc.



Francisca E. STAITI
Secretaría General
FADIUNC




Claudia MAR

Claudia MAR
Sec. Gremial PreUnive.
FADIUNC



MARIO ALEXIS BARRAZA
S.C.I.P. 4035
C.S.J.N. T° 75 F° 753



Jorge S. De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC